

CONTRATO PORTOVIAL2017AJUCONCOM007

CONTRATO COMPLEMENTARIO-MODIFICATORIO AL CONTRATO PORTOVIAL2017-AJU-CONTCCD001 PARA LA "ELABORACIÓN DE ESTUDIOS TÉCNICOS: PLAN MASA GENERAL DEL LOTE PORTOVIAL Y DISEÑO INTEGRAL DE ARQUITECTURA E INGENIERIA DEL NUEVO EDIFICIO DE PORTOVIAL EP EN LA CIUDAD DE PORTOVIEJO"

Comparecen a la celebración del presente Contrato Complementario- Modificadorio; por una parte, la **EMPRESA PÚBLICA MUNICIPAL DE TRANSPORTE TERRESTRE, TRÁNSITO Y SEGURIDAD VIAL DEL CANTON PORTOVIEJO PORTOVIAL EP**, representada por el Ingeniero Edgar Gustavo Barrera Plúa, en su calidad de Gerente General, a quien en adelante se le denominará LA CONTRATANTE; y por otra parte la **COMPAÑÍA ARQUERBANA ARQUITECTURA URBANA S.A.**, legalmente representada por el señor Alex Oswaldo Yépez Trujillo, en su calidad de Gerente General, con RUC N° 1792185963001, a quien en adelante se le denominará EL CONTRATISTA.

Las partes se obligan en virtud del presente Contrato, al tenor de las siguientes cláusulas:

PRIMERA.- ANTECEDENTES:

- 1.1 Con fecha 02 de agosto del 2017 PORTOVIAL EP, suscribió el contrato PORTOVIAL2017-AJU-CONTCCD001; para la "ELABORACIÓN DE ESTUDIOS TÉCNICOS: PLAN MASA GENERAL DEL LOTE PORTOVIAL Y DISEÑO INTEGRAL DE ARQUITECTURA E INGENIERIA DEL NUEVO EDIFICIO DE PORTOVIAL EP EN LA CIUDAD DE PORTOVIEJO" con la Consultora ARQUITECTURA URBANA S.A. con RUC 1792185963001; cuyo plazo contractual establecido es de setenta y cinco (75) días calendario; a partir de la fecha de notificación que el anticipo se encontraba disponible, por un monto de USD. 59.587,29 (CINCUENTA Y NUEVE MIL QUINIENTOS OCHENTA Y SIETE, 29/100) más IVA.
- 1.2 Con fecha 21 de agosto de 2017, mediante Oficio PORTOVIAL2016DTECOF0056, se notifica al Contratista que el anticipo se encuentra disponible para el inicio de los trabajos, por lo que se establece que la fecha de vencimiento del referido contrato es el 04 de noviembre de 2017.
- 1.3 Que mediante Informe PORTOVIAL2017DTECINF0265, de fecha 27 de octubre de 2017, el Ingeniero Néstor Loor Cañizares; Administrador del Contrato N° PORTOVIAL2017-AJU-CONTCCD001, recomienda a la Gerencia General "...se adicionen los 75 días solicitados por la CONTRATISTA, con el fin de cumplir los plazos de entrega establecidos y continuar con las FASES III y IV, pues se ha justificado las causas imprevistas y técnicas presentadas en el proceso de ejecución del referido contrato, se recomienda además solicitar el criterio jurídico sobre la procedencia de la ampliación del plazo..."
- 1.4 Consta la disposición por parte de la Gerencia General al área de Asesoría Jurídica con fecha 27 de octubre de 2017 para que emita el pronunciamiento respectivo.
- 1.5 Con fecha 30 de octubre de 2017, mediante Informe PORTOVIAL2017AJUINF052A, la Abogada Cynthia Quiroz Ponce, Asesora Jurídica de PORTOVIAL EP emite "...criterio

cb
1
24

favorable para la suscripción de un contrato complementario modificadorio al contrato principal PORTOVIAL2017-AJU-CONTCCD001; para la "ELABORACIÓN DE ESTUDIOS TÉCNICOS: PLAN MASA GENERAL DEL LOTE PORTOVIAL Y DISEÑO INTEGRAL DE ARQUITECTURA E INGENIERIA DEL NUEVO EDIFICIO DE PORTOVIAL EP EN LA CIUDAD DE PORTOVIEJO" ...", cuyo objeto es ampliar el plazo de ejecución del mismo.

1.6 Con fecha 30 de octubre de 2017, mediante sumilla inserta en el Informe Jurídico PORTOVIAL2017AJUINF052A, el Ingeniero Edgar Gustavo Barrera Plúa, Gerente General, autoriza la suscripción del contrato complementario solicitado, y remite la documentación al área de Asesoría Jurídica para la elaboración del instrumento respectivo.

SEGUNDA.- DOCUMENTOS DEL CONTRATO:

Forman parte integrante del presente contrato complementario-modificadorio, los siguientes documentos:

- Contrato PORTOVIAL2017-AJU-CONTCCD001; para la "ELABORACIÓN DE ESTUDIOS TÉCNICOS: PLAN MASA GENERAL DEL LOTE PORTOVIAL Y DISEÑO INTEGRAL DE ARQUITECTURA E INGENIERIA DEL NUEVO EDIFICIO DE PORTOVIAL EP EN LA CIUDAD DE PORTOVIEJO" suscrito con fecha 02 de agosto de 2017.
- Informe Técnico PORTOVIAL2017DTECINF0265, de fecha 27 de octubre de 2017.
- Informe Jurídico PORTOVIAL2017AJUINF052A, emitido con fecha 30 de octubre de 2017.
- Documentos habilitantes que acreditan la calidad y capacidad para contratar de las partes comparecientes.

TERCERA.- OBJETO:

El objeto del presente Contrato Complementario-Modificadorio, es el siguiente:

a) Modificar la Cláusula Octava: PLAZO DEL CONTRATO:

Ampliar el plazo vigente del contrato por setenta y cinco (75) días adicionales; al estipulado en el contrato, en virtud de la necesidad imperiosa de contar con dicho servicio y culminar los trabajos en base al objeto de éste.

Se mantendrá la forma de pago estipulada en el contrato principal.

El presente documento entrará en vigencia a partir del 05 de noviembre de 2017 hasta el 18 de enero del 2018.

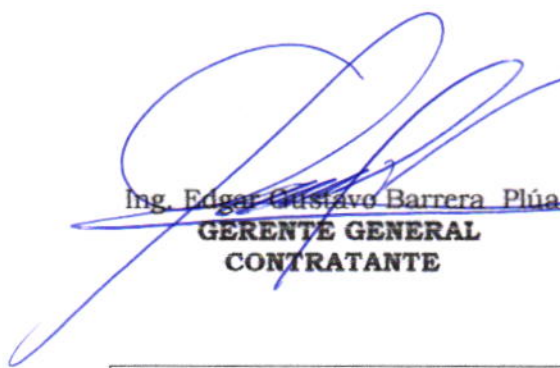
CUARTA.- RATIFICACIÓN:

Las partes ratifican y se afirman en las condiciones y términos estipulados en todas y cada una de las cláusulas del contrato N° PORTOVIAL2017-AJU-CONTCCD001; para la "ELABORACIÓN DE ESTUDIOS TÉCNICOS: PLAN MASA GENERAL DEL LOTE PORTOVIAL Y DISEÑO INTEGRAL DE ARQUITECTURA E INGENIERIA DEL NUEVO EDIFICIO DE PORTOVIAL EP EN LA CIUDAD DE PORTOVIEJO" suscrito con fecha 02 de agosto de

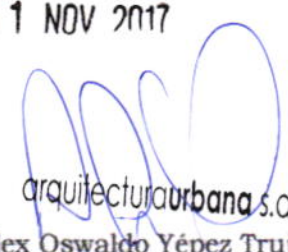
2017, y en aquellas establecidas en el presente instrumento contractual Complementario - Modificatorio.

QUINTA.- ACEPTACIÓN DE LAS PARTES:

Libre y voluntariamente, previo al cumplimiento de los requisitos exigidos por la Ley de la materia las partes declaran expresamente su aceptación a todo lo convenido en el presente contrato modificatorio, a cuyas estipulaciones se someten y suscriben tres ejemplares de igual contenido y valor, en la ciudad de Portoviejo a los **01 NOV 2017**



Ing. Edgar Gustavo Barrera Plúa
GERENTE GENERAL
CONTRATANTE



arquitecturaurbana s.a.
Alex Oswaldo Yépez Trujillo
RUC # 1792185963001
ARQUITECTURA URBANA S.A.
LA CONSULTORA

Elaborado por:	Abg. Cynthia Quiroz P.
Revisado por:	Ing. Gustavo Barrera P.

30/10/2017
Pereira Plúa
No. 15:30
Cynthia Quiroz

INFORME JURIDICO
PORTOVIAL2017AJUINF052A

FECHA:	Portoviejo, 30 de octubre de 2017
PARA:	Ing. Gustavo Barrera Plúa.-GERENTE GENERAL
DE:	Abg. Cynthia Quiroz Ponce.- ASESORA LEGAL
ASUNTO:	INFORME JURIDICO SOBRE SOLICITUD DE CONTRATO COMPLEMENTARIO MODIFICATORIO AL CONTRATO PORTOVIAL2017-AJU-CONTCCD001 PARA LA "ELABORACIÓN DE ESTUDIOS TÉCNICOS: PLAN MASA GENERAL DEL LOTE PORTOVIAL Y DISEÑO INTEGRAL DE ARQUITECTURA E INGENIERIA DEL NUEVO EDIFICIO DE PORTOVIAL EP EN LA CIUDAD DE PORTOVIEJO"

1 ANTECEDENTES:

Consta el petitorio realizado por parte del Ingeniero Néstor Looz Cañizares en su calidad de Administrador del Contrato PORTOVIAL2017-AJU-CONTCCD001 PARA LA "ELABORACIÓN DE ESTUDIOS TÉCNICOS: PLAN MASA GENERAL DEL LOTE PORTOVIAL Y DISEÑO INTEGRAL DE ARQUITECTURA E INGENIERIA DEL NUEVO EDIFICIO DE PORTOVIAL EP EN LA CIUDAD DE PORTOVIEJO", mediante Informe PORTOVIAL2017DTECINF0265, de fecha 27 de octubre de 2017 en el cual indica "...debido las observaciones y análisis adicionales, aún no se ha emitido el informe de aprobación de la FASE II-ANTEPROYECTO PARA EL NUEVO EDIFICIO DE PORTOVIAL EP, por lo que se recomienda se adicionen los 75 días solicitados por la CONTRATISTA, con el fin de cumplir los plazos de entrega establecidos y continuar con las FASES III y IV, pues se ha justificado las causas imprevistas y técnicas presentadas en el proceso de ejecución del referido contrato...."

2 MARCO JURIDICO APLICABLE:**CONSTITUCIÓN DE LA REPUBLICA DEL ECUADOR.-**

Art. 288.- Las compras públicas cumplirán con criterios de eficiencia, transparencia, calidad, responsabilidad ambiental y social. Se priorizarán los productos y servicios nacionales, en particular los provenientes de la economía popular y solidaria, y de las micro, pequeñas y medianas unidades productivas.

LEY ORGANICA DEL SISTEMA NACIONAL DE CONTRATACIÓN PÚBLICA.-

Art. 70.- Administración del contrato.- Los contratos contendrán estipulaciones específicas relacionadas con las funciones y deberes de los administradores del contrato, así como de quienes ejercerán la supervisión o fiscalización.

En el expediente se hará constar todo hecho relevante que se presente en la ejecución del contrato, de conformidad a lo que se determine en el Reglamento. Especialmente se referirán a los hechos, actuaciones y documentación relacionados con pagos; contratos complementarios; terminación del contrato; ejecución de garantías; aplicación de multas y sanciones; y, recepciones.